

Consultas Realizadas

Licitación 385944 - ADQUISICION DE ALFA DORNASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL

Consulta 1 - COBERTURA DE LOS BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	19-11-2020
Con relación al punto 27 del Pliego de Bases y Condiciones donde se expresa lo siguiente: Cobertura de Seguro de los Bienes // La cobertura de seguro requerida a los bienes será: Para productos con vencimiento de 15 meses o menos, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización), con la presentación de Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote, debiendo entregarse un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda a la entrega. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. Debiendo también entregarse Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete, a canjear el medicamento 3 meses antes de su vencimiento, previa notificación de la DGGIES. A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables. Considerando que: i. El ítem objeto de este llamado se trata de un producto biológico que por su naturaleza es fabricado con una vida útil limitada, y que, a su vez, pasa por rigurosos procesos de aseguramiento de calidad, que sumado al tiempo de tránsito y desaduanaje disminuyen aún más la vida útil al momento de la entrega. ii. Para dar respuesta inmediata a las necesidades de la Convocante es necesario contar con un stock de seguridad iii. El requerimiento de una póliza de seguro significa un sobrecosto que impactará de forma directa en la estructura de costos y, por lo tanto, podrá incidir en el precio final de oferta. Solicitamos que: A efectos de no encarecer el precio del producto, la Convocante considere introducir la siguiente sugerencia de modificación al requisito: Para productos con vencimiento de 15 meses o menos, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización), con la presentación de Carta de Compromiso de Canje identificando el número de Lote, debiendo entregarse un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda a la entrega. Para productos con vencimiento menor a 12 meses, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización), con la presentación de Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote, debiendo entregarse un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda a la entrega.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-12-2020
REMITIRSE A LA ADENDA N° 04		

Consulta 2 - CONSULTA 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS:

Consulta	Fecha de Consulta	19-11-2020
El Pliego de Bases y Condiciones en su punto 1. Especificaciones Técnicas enuncia: Ampolla de 2500 U (2,5 mg) 2,5 ml para nebulizar, incluido con equipo nebulizador de mano en calidad de comodato, para suministrar el medicamento con las siguientes características: batería recargable 1,2 lbs, dimensión 4,5 x 3,5 x 1,75, presión máxima del compresor 35 PSI, flujo máximo de litros del compresor 8,5 LPM, presión operativa 14,5 PSI y flujo operativo 4,0 LPM, uno por cada 3 cajas entregadas, con mascarilla pediátrica todas compatibles con el equipo nebulizador N° 1 de 1 a 11 meses, una N° 2 de 12 a 36 meses y una N° 3 de 36 meses en adelante, también por cada tres cajas de ALFA DORNASA entregadas (sic). Considerando que: i. En la licitación anterior de este producto (LPN 08/17 ID: 320231) con condiciones similares de provisión, la Convocante había solicitado la entrega de 1 (un) equipo nebulizador con 107 mascarillas de cada medida por cada 168 ampollas de Dornasa Alfa (equivalente a 28 cajas x 6 ampollas). ii. El requerimiento actual de 1 (un) equipo nebulizador con mascarillas pediátricas por cada 3 cajas entregadas (equivalente a 18 ampollas) implica una estructura de costos diferente a la considerada en la licitación anterior debido al aumento sustancial en la necesidad de equipos nebulizadores. iii. De acuerdo al dictamen DOC N° 730/109/20, donde se detalla la metodología para la obtención de los precios referenciales del llamado de referencia, el precio referencial fue determinado utilizando el precio adjudicado en la última licitación, cuyas condiciones de provisión distan ampliamente de las condiciones de provisión del llamado de referencia, situación que no ha sido analizada dentro del cálculo del precio referencial. iv. La necesidad de entregar 1 (un) equipo nebulizador cada 3 (tres) cajas encarecerá significativamente el precio de oferta del producto, pudiendo inclusive inviabilizar la presentación de la oferta dentro de los parámetros establecidos por el precio referencial. Solicitamos que: La Convocante confirme si se mantendrán las condiciones en el punto 1 Especificaciones Técnicas y que, en caso afirmativo, tenga a bien considerar la modificación de los parámetros del precio referencial, atendiendo a que el objeto de este llamado bajo dichas condiciones no posee los mismos o similares requerimientos del llamado anterior utilizado como referencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-12-2020
REMITIRSE A LA ADENDA N° 01		

Consulta 3 - CONSULTA 3 PRECIO REFERENCIAL:

Consulta	Fecha de Consulta	19-11-2020
De acuerdo al dictamen DOC N° 730/109/20, el precio de referencia establecido para este llamado es de Gs. 339.775. El mismo se ha calculado en base a lo establecido en la resolución DNCP N° 730/1890/2020 y ha utilizado los siguientes datos: 1er. Parámetro: Cotización Gs. 397.950 2do. Parámetro: - ID 320213 (may/17) MSPBS: Gs. 379.000 - ID 302292 (ago/16) IPS: Gs. 294.990 - ID 294273 (may/16) IPS: Gs. 294.273 Considerando que: i. La mencionada resolución aclara que los precios seleccionados para calcular el precio referencial deben ser bienes y servicios con características comparables, y que cuando se requieran servicios conexos (o bienes), los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. ii. Los llamados adjudicados del IPS solicitan solo la provisión de las ampollas, es decir, no requerían la entrega de bienes conexos. Por lo cual, no se cumple la condición para que puedan ser considerados como fuentes comparables para la obtención del precio referencial. iii. Si bien la licitación anterior de este producto (LPN 08/17 ID: 320231) contaba con condiciones similares de provisión, varía en la provisión de bienes conexos ya que en lugar de solicitar la entrega de 1 (un) equipo nebulizador con 107 mascarillas de cada medida por cada 168 ampollas de Dornasa Alfa, solicita actualmente la entrega de 1 (un) equipo nebulizador con mascarillas pediátricas por cada 18 ampollas. Motivo por el cual, de acuerdo a la resolución mencionada, los precios referenciales deben ser elaborados de forma separada y distinta. iv. Desde la última adjudicación de este producto en el 2017, la fluctuación del tipo de cambio del dólar ha incidido fuertemente en los costos finales de los productos, ya que en esa oportunidad el tipo de cambio alcanzaba Gs. 5.581, mientras que a la fecha el tipo de cambio roza los Gs. 7.000, lo cual implica un aumento circunstancial en los costos de un 25%, situación que se ve reflejada en la cotización provista. v. En el portal de la DNCP se registran dos adjudicaciones del producto Dornasa Alfa por el IPS posteriores al 2017: - ID 327835 (dic/17) IPS: Gs. 310.000 - ID 367573 (jun/20) IPS: Gs. 310.000 Solicitamos que: La Convocante, verifique los criterios que ha utilizado para determinar el precio referencial y confirme si es el precio referencial es correcto sobre la base de las consideraciones supra descritas y en consecuencia indique su parecer.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-12-2020
FAVOR ADECUARSE A LO ESTIPULADO EN EL DICTAMEN DOC N° 109/2020		